

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE-24/11

Fondo Fiduciario del Fondo de Inversiones Guyana REDD+ (GRIF)

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que:

(a) Suscriba, en nombre y representación del Banco, un Acuerdo de Transferencia (en lo sucesivo, el “AT”) con la Asociación Internacional de Fomento, como Fiduciario del Fondo Fiduciario del Fondo de Inversiones Guyana REDD+ (GRIF), sustancialmente en la forma del acuerdo adjunto al documento GN-2619, y tome las medidas necesarias para la ejecución del AT, incluida la ejecución de documentos y acuerdos conexos para la administración de los recursos recibidos por el Banco en el marco del AT.

(b) Aprobar individualmente operaciones no reembolsables para ser financiadas en parte o en su totalidad con recursos del GRIF y administradas por el Banco de conformidad con el AT, cada una por un monto máximo de US\$1,500,000, y emprender las demás acciones que se requieran para la ejecución de dichas operaciones.

(Aprobada el 04 de mayo de 2011)